



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2021-00079-00
Clase	Petición de Herencia
Demandante	Isclina Cristancho de Carrillo
Demandado	Buenaventura Cristancho Gereda, otros

Agréguese al proceso la respuesta dada por la Apoderada Judicial de la demandante al requerimiento efectuado en audiencia del 6 de julio de 2022, junto con los documentos allegados, que fueron enviados al Apoderado Judicial de los demandados.

Como no allega el registro civil de nacimiento o partida de bautismo, del señor *CECILIO CRISTANCHO ROZO*, que no se suple con la partida de matrimonio, *requiérase* para que en el término de la distancia proceda a tramitarla y allegarla, teniendo en cuenta que según dicho documento (partida de matrimonio) fue bautizado en Chinácota, y no refirió ni acreditó que hecha la gestión, no se encuentre allí ni aportó la certificación expedida por el Párroco en tal sentido. Tampoco que averiguado, no se haya aportado como soporte del matrimonio.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy 13 de julio de 2022, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 063, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario PEDRO ORTIZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54ca58b2b83909b42e98b05992443864f7d31e8e3826238f386ee317808d936c**

Documento generado en 12/07/2022 05:57:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**